



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

Res. H N° 2176-09

Expte. N° 5.062/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Específicas en el CILEU- Ingreso 2010, carreras de Ciencias de la Educación, Historia y Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CS. N° 465-09 – Reglamento para la cobertura de cargos Temporarios destinados al Ingreso 2010;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir el siguiente orden de Mérito: **Nélida Liliana VALDEZ** y **Oswaldo Cristian GUTIERREZ SANCHEZ** de la Carrera de Ciencias de la Educación e Historia respectivamente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 703, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de los docentes mencionados precedentemente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

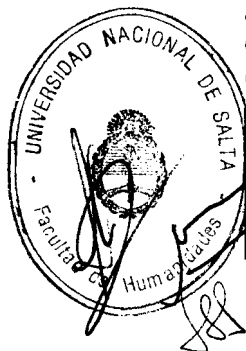
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del día 15-12-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 95/110 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – ingreso 2010, a partir del 1° de Febrero al 31 de Marzo de 2010.

Docente	DNI	Carrera
Nélida Liliana VALDEZ	18.638.826	Ciencias de la Educación
Oswaldo Cristian GUTIERREZ SANCHEZ	26.898.807	Historia



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° " 2176-09

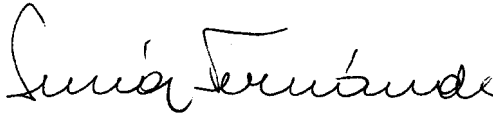
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N° 469-09, presupuesto 2010, Inciso I punto 2 "Gastos de Personal Temporario".

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a los interesados y Comuníquese a la Escuela de Historia, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, Publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal .-

jcl/vc



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.